

RESOLUCION EXENTA N° 41591

QUILLOTA 07 JUL. 2010

VISTOS :

La presentación realizada por la alcaldesa de la I. Municipalidad de Hijuelas Sra. **VERONICA ROSSAT ARRIAGADA** por la cual solicita autorización para efectuar una manifestación pública, celebración de una festividad religiosa en honor a la “Virgen de Petorquita”, consistente en una procesión y feria con locales comerciales la que se llevara a efecto el día Viernes 16 de Julio del 2010, desde las 07:30 hasta las 20:00 Hrs del mismo día en calle unión Americana N° 499 Sector Petorquita de la comuna de Hijuelas.

Que la petición anterior incide en el ejercicio de la garantías constitucionales previstas en el artículo 19 números 6 , 13 y 14 de la Constitución Política de la República , que asegura a todas las personas la libertad de conciencia , la manifestación de todas las creencias y el ejercicio libre de todos los cultos que no se opongan a la moral , a las buenas costumbres o al orden público ; el derecho a reunirse pacíficamente , en las plazas , calles y demás lugares de uso público , respetándose las disposiciones generales de policía ; y , el derecho de presentar peticiones a la autoridad , sobre cualquier asunto de interés público o privado , sin otra limitación que la de proceder en términos respetuosos y convenientes , actividad de reunión pública que requiere autorización de la Gobernación Provincial respectiva , de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 4 letra c) y 45 letra g) de la ley n° 19.175 , Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional .

Que la realización del acto cuya autorización se solicita es plenamente justificable , por cuanto ella se ajusta a las normas jurídicas relativas al ejercicio de los derechos constitucionales de libertad de conciencia , libertad de culto , petición y de reunión , previstos y consagrados en el Art. 19 números 6 , 13 y 14 de la Constitución Política del Estado .

Las facultades que me confieren los artículos 4 letra c) y 45 letra g) , ambos de la Ley 19.175 , y las normas contenidas en el Decreto Supremo N° 1.086 , del Ministerio del Interior , del año 1983 , sobre reuniones públicas .

RESUELVO:

AUTORIZASE I. Municipalidad de Hijuelas representada por su Alcaldesa Sra. **VERONICA ROSSAT ARRIAGADA** para efectuar una manifestación pública, celebración de una festividad religiosa en honor a la “Virgen de Petorquita”, consistente en una procesión y feria con locales comerciales la que se llevara a efecto el día Viernes 16 de Julio del 2010, desde las 07:30 hasta las 20:00 hrs. del mismo día en calle unión Americana N° 499 Sector Petorquita de la comuna de Hijuelas.

Los participantes en el acto deberán cumplir estrictamente las instrucciones que Carabineros les imparta al efecto , quienes podrán poner término al mismo si los participantes no dieran cabal cumplimiento a las exigencias que se les entreguen , a las disposiciones de esta resolución , si los participantes en la actividad obstruyeren la libre circulación de transeúntes , peatones o de vehículos , o si alteraren el orden público en